

208

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

ANGOL, 06 FEB. 2019

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 15077/2018 de fecha 13 de diciembre del 2018 de aprobación., que aprueba el Proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA JERUSALÉN, COMUNA DE ANGOL” a través del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal. Línea Emergencia, Comuna de Angol.

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA JERUSALÉN, COMUNA DE ANGOL”.

C) El Decreto Exento N° 38 de fecha 10 de enero del año 2019, que aprueba las Bases Administrativas de la Propuesta pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA JERUSALÉN, COMUNA DE ANGOL”.

D) La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nombrase la comisión de Selección de Ofertas de la Propuesta Pública “CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA JERUSALÉN, COMUNA DE ANGOL” ID: 2743-3-LP19, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:

- 1.- Jefe Dpto. Secpla (S), doña Marisol Hernández Astete o quien subrogue
- 2.- Asesor Jurídico, don John Erices Salazar o quien subrogue
- 3.- Director de Obras Municipales, don Adrian Medina Saavedra o quien subrogue

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ADRIAN MEDINA SAAVEDRA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/AMS/MHA/RDI/.

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes



JOSELUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL